BANCO DE ESPAÑA

27772 *RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 19 de noviembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	137,747	138,023
1 ECU	154,483	154,793
1 marco alemán	80,413	80,573
1 franco francés	23,194	23,240
1 libra esterlina	203,314	203,722
100 liras italianas	8,215	8,231
100 francos belgas y luxemburgueses	378,764	379,522
1 florín holandés	71,695	71,839
1 corona danesa	20,286	20,326
1 libra irlandesa	192,998	193,384
100 escudos portugueses	79,279	79,437
100 dracmas griegas	56,214	56,326
1 dólar canadiense	104,117	104,325
1 franco suizo	91,556	91,740
100 yenes japoneses	127,602	127,858
1 corona sueca	16,546	16,580
1 corona noruega	18,534	18,572
1 marco finlandés	23,724	23,772
1 chelín austríaco	11,434	11,456
1 dólar australiano	90,982	91,164
1 dólar neozelandés	75,444	75,596

Madrid, 19 de noviembre de 1993.–El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

27773 *RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de su Resolución de 2 de octubre de 1991, en ejecución de sentencia.*

El Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares ha dictado sentencia de 30 de enero de 1993, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ascensión María del Carmen Martínez Giménez, del Cuerpo de Controladores de la Circulación Aérea, en cuyo fallo, apartado 3.°, literalmente se dice: «Ordenamos a la Administración demandada que publique en el "Boletín Oficial del Estado" la modificación de la relación de puestos de trabajo derivada de la supresión del que ocupaba la recurrente en el Centro de Control de Zaragoza».

Aunque el objeto del citado recurso contencioso-administrativo fue un acto del Subsecretario del anterior Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de acuerdo con lo que se establece en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril. Por otra parte, la modificación que se ordena publicar es la de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a los servicios periféricos de la anterior Dirección General de Aviación Civil, que se aprobó por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 2 de octubre de 1991.

Hechas las anteriores precisiones, que vienen impuestas por lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 2 de octubre de 1991, que figura como anexo a la presente Resolución, mediante la cual se modificó la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a los servicios periféricos de Aviación Civil del anterior Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Madrid, 27 de octubre de 1993.–El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Luis Herrero Juan.–El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.

ANEXO

Modificación de relación de puestos de trabajo

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Centro Gestor: Servicios Periféricos de Aviación Civil

(Fecha de efectos: 1 de octubre de 1991)

Código Inform.	Modificación		Cód.	Denominación del puesto	Dotac. final	Ni. Cd.	Complemento específico – Pesetas	T. P.	F. P.	Adscripción			Formac. especi.	Observaciones
	Bajas	Altas								Ad.	Gr.	Cuer.		
				OT.C76.10.001.500001 Centro de Control de Zaragoza										
MD	6	–	004	Supervisor Centro Control Area Terminal	1	21	1.550.508	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
MD	12	–	005	Controlador en Centro Control Area Terminal	2	20	1.480.248	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
				OT.C76.10.001.28500 Centro de Control de Madrid-Paracuellos										
MD	–	16	022	Controlador en Centro Control Area	185	21	1.796.388	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
				OT.C76.10.001.07001 Centro de Control de Palma de Mallorca										
MD	–	1	021	Controlador en Centro Control Area	59	21	1.796.388	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
				OT.C76.10.001.41001 Centro de Control de Sevilla										
MD	–	16	021	Controlador en Centro Control Area	84	21	1.796.388	N	C	AE	B	EX25	415	OP.HE
				OT.C76.10.001.35001 Centro de Control de Canarias										